

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
  
012000991117423-105-01  
  
**REGISTRO SAI**  
**U230666**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-105-00 CON REGISTRO SAI U230666, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANTONIO MARTÍ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **012000991117423-105-00 CON REGISTRO SAI U230666**, derivado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**, número **LA-12-512-012000991-1-174-2023**, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,887,844.38 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$302,055.10 (TRESCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,189,899.48 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$4,719,277.45 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$755,084.39 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,474,361.84 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA**. de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
012000991117423-105-01  
REGISTRO SAI  
U230666

- III. A efecto de incrementar hasta en un **19.99369284137500000%** los bienes adquiridos de la clave **060 626 0081 04 01**, "**EL INSTITUTO**" a través de la **Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**, con oficio número **0095384611810/2024/6589** de fecha 30 de octubre de 2024, solicito a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **07 de noviembre de 2024**, conforme lo previsto en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **0095384611800/2024/9000** de fecha **09 de diciembre de 2024**, recibido el 13 de diciembre de 2024 y Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2024, recibida en la misma fecha, el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto** y la **Titular de la división de Planeación de Bienes Terapéuticos**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un **19.99369284137500000%** el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**" de la clave **060 626 0081 04 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Por oficio número **09538461 1CFD/13139/2024** de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la **Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto** y de la **Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

012000991117423-105-01

REGISTRO SAI  
U230666

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000521891-2024**, cuenta **21053002**, de fecha 18 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. MIGUEL ANTONIO MARTÍ GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
012000991117423-105-01  
REGISTRO SAI  
U230666

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, a efecto de ampliar hasta en un **19.99369284137500000%**, el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 626 0081 04 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACIÓN
060 626 0081 04 01	\$36.00	6,342	1,268	19.99369284137500000%	\$45,648.00

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO** - (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**  
012000991117423-105-01  
**REGISTRO SAI  
U230666**

## **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, por la cantidad mínima de **\$1,906,132.38 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$304,981.18 (TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,211,113.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TRECE PESOS 56/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$4,764,925.45 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$762,388.07 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,527,313.52 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el anexo 3 (tres) del presente contrato.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la **CLÁUSULA OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**012000991117423-105-01**  
**REGISTRO SAI**  
**U230666**

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLAN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**CARDINAL HEALTH MÉXICO 514,**  
**S. DE R.L. DE C.V.**  
R.F.C.: CHM1507039G5

**C. MIGUEL ANTONIO MARTÍ GARCÍA**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
  
012000991117423-105-01  
  
**REGISTRO SAI**  
**U230666**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

~~RRSR/HRJ/JMLM/JGO~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1(UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-105-00 CON REGISTRO SAI U230666, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
012000991117423-105-01  
REGISTRO SAI  
U230666**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

12/03/2025.

222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jessica

CM1



NUNO

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/13139/2024		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		
012000991117423-105-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/10658, (adjunto) solicita dar continuidad a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012000991117423-105-00 con registro en SAI U230666, signado con la empresa CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-12-512-012000991-I-174-2023.

Cabe mencionar que, con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 09538461 1800/2024/9000, hizo la petición de dicha elaboración de convenio modificatorio, misma que fue devuelta a través del similar 09538461 ICFD/11719/2024 (adjunto), manifestando que existía un error en el nombre de la razón social en el oficio antes citado, imposibilitando la atención de la petición de elaboración de convenio modificatorio.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido subsanada la observación en comento, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.



2024

Felipe Carrillo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual, se anexan al presente los siguientes documentos:

- Oficio 0095384611800/2024/10658.
- Oficio 095384611CFD/11719/2024
- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio 0095384611800/2024/9000.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/6589.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montielongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

C.C.P.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
C.P. Elva Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. Sandra Flores Pérez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/10658  
Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a Usted, y en atención a su oficio 09 53 84 61 ICFD/11719/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, a través del cual devuelve la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto de la clave 060 626 0081 04 01, establecida en el instrumento jurídico 012000991117423-105-00 y con registro en SAI U230666, del cual se desprende un error mecanográfico en el nombre de la razón social, para dicho fin se atienden las observaciones realizadas.

Dice: CARDINAL HEALTH, S.A. DE C.V.

Debe decir: CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo anterior, solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio modificatorio se considere la presente corrección, como parte de la petición en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Superviso y revisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Brandi Cisneros Iglesias

Ccpr:

- Mtra. Sandra Flores-Pérez - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECEBIDO

31

COORDINACIÓN DE BIENES

UNICA DE 2024

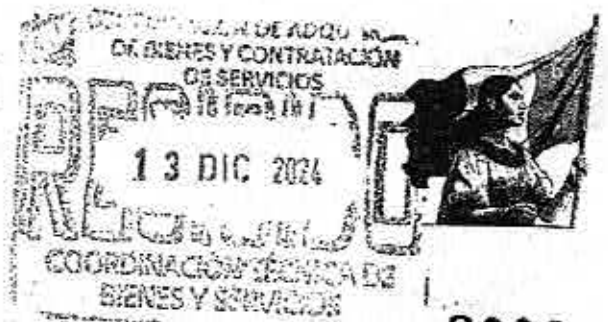
Felipe Carrillo

PUERTO

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

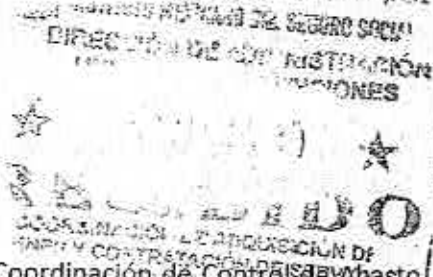


Of. N° 00 95384611800/2024/9000

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2024

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



C/A  
3:52

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012000991117423-105-00**, con registro en SAI **U230666**, suscrito con el proveedor **Cardinal Health, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado y baja atención de la fuente con mejor condición de precio, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230666	060	626	0081	04	01	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA Y/O COMPRESIÓN GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: MEDIANA. ENVASE CON UN PAR.	\$36.00	6,342	100.00%	1,268	19.993692841375000000 %	\$45,648.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$4,719,277.45	\$4,719,277.45	\$4,764,925.45	\$1,906,132.38





Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

*[Handwritten Signature]*  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área.

Elaboró: Alejandro Ivan Espinosa Guerrero

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Mtra. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Sandra Flores Pérez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC  
 ALMOC/aieg





222

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio número 09 53 84 61 1800/2024/9000 de fecha 09 de diciembre de 2024 referente a la solicitud ampliación de monto del contrato 012000991117423-105-00, con registro en SAI U230666, adjudicado al proveedor Cardinal Health, S.A. de C.V.

Descripción:

Atendiendo a que en la solicitud demérito no se mencionó contenido de la cláusula segunda transcrita en el oficio de referencia.

Solicitó a usted tenga en consideración la aclaración que a continuación se señala:

DICE:

Table with 12 columns: NUMERO DE REGISTRO SAI, GPO, GFN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD A AMPLIAR, % A AMPLIAR, IMPORTE DE AMPLIACIÓN. Row 1: U230666, 060, 626, 0081, 04, 01, MEDIAS ANTIEMBÓLICAS... 536.00, 6.342, 100.00%, 1.268, 19.993692841375000000%, 545,648.00

Summary table with 4 columns: IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO (\$4,719,277.45), IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS (\$4,719,277.45), IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN (\$4,764,925.45), IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN (\$1,906,132.38)

DEBE DECIR:

Table with 12 columns: NUMERO DE REGISTRO SAI, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD A AMPLIAR, % A AMPLIAR, IMPORTE DE AMPLIACIÓN. Row 1: U230666, 060, 626, 0081, 04, 01, MEDIAS ANTIEMBÓLICAS... 536.00, 6.342, 100%, 1.268, 19.993692841375%, 545,648.00

Summary table with 4 columns: IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO (\$4,719,277.45), IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS (\$4,719,277.45), IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN (\$4,764,925.45), IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN (\$1,906,132.38)

Impreso en: 11/26/24 09:56. Dirección: Alameda Insurgentes No. 1436, Ciudad de México. Tel: 55 5709 2707, Fax: 55 5702 4124. www.imss.gob.mx





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,906,132.38 [UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$304,981.18 [TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.], que hace un total de \$2,211,113.56 [DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TRECE PESOS 56/100 M.N.], y un monto máximo de \$4,764,925.45 [ CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$762,388.07 [SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.], que hace un total de \$5,527,313.52 [CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Lo anterior para ser considerado en el proceso de formalización del convenio en comento

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

OPHV/eci



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6589  
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa  
**CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.**  
Presente.

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-105-00** y con registro en SAI **U230666**, adjudicado al proveedor **CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de Inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Vár	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230666	060	028	0081	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS, MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y COMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLAS MEDIANA, ENVASE CON UN PAR.	\$33.00	8,342	1,266	19.993692841375%	\$45,648.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*K. M. S.*  
Mtra. Karina del Rodio Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Chauriño, Titular de la División de Finanzas Formales  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Efraim Cisneros Iglesias

Cc: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)  
Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chauriño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos \*  
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.



Cardinal Health México 514, S. de R.L. de C.V.  
 Av. Prado Sur # 150 - Piso 2  
 Colonia Lomas de Chapultepec V Sección  
 Miguel Hidalgo, CDMX  
 C.P. 11000  
 RFC: CHM1507039G5  
 www.cardinalhealth.com

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION  
 DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 PRESENTE**

**Asunto: Solicitud de ampliación.  
 Folio: CHM027**

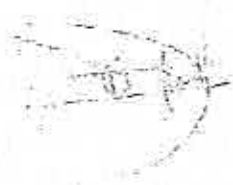
Por medio de la presente me dirijo a usted externándole un cordial saludo y a la vez en contestación a su solicitud de ampliación oficio Núm. **095384611810/2024/6589** en relación con el contrato con numero **01200099117423-105-00** y con registro en el SAI **U230666**, con efecto de aumentar el volumen máximo de una clave por un **19.993692841375%**.

Una vez recibida su petición le informamos que estamos en condiciones de aceptar el código solicitado en el incremento del volumen máximo de piezas y respetar el precio ofertado por mi representada de la clave señalada, respetando las mismas condiciones contractuales de entrega y pago.

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230666	060	926	0091	04	01	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Mediana. Envase con un par.	\$36.00	6,342	1268	19.993692841375%	\$45,648.00

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**



**DIEGO FARFAN MURILLO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.**

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOI.10: 0000521891-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

180000 Coord. Control Abasto

Concepto: OF. 6305 RECIBIDO EL 18/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACION.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 620,000,000.00
Cuentas: 21063002 PND DE MATERIAL CURACION
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
Unidad de Información: 098001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment values. Row 1: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 620,000.0, NOV 0.0, DIC 0.0. Row 2: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 0.0, DIC 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.8.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Cfd y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL, CERTIFICACION PRESUPUESTAL.

Se firma por ausencia de conformidad con el Marco Normativo, Inscripción 1883002065112024/1053 del 17 de octubre del 2024, donde se le otorga a la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central que suscribe firma los efectos de responsabilidad de los Gastos y el 21 de octubre del 2024.

Clave: 6170-008-001

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

**SIN TEXTO**